Ilmo. Ayuntamiento de
Madridejos

Pza. del Ayuntamiento, s/n
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 00 16
Fax: 925 46 10 11

PROCESO SELECTIVO PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A EN PROPIEDAD, TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL (A 1), DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS POR CONCURSO- OPOSICIÓN.

ANUNCIO TRIBUNAL

Mediante la presente, se hacen públicos los acuerdos del Tribunal en sesión celebrada el pasado 27 de junio de 2024, del tenor literal que sigue:

"PRIMERO.- *Los/as integrantes del Tribunal calificador, que se constituye, para elevar a definitivas las notas de la fase de oposición al no haberse presentado alegaciones a las calificaciones provisionales del segundo ejercicio caso práctico, resultando que ha superado la fase de oposición la siguiente aspirante:*

APELLIDOS Y NOMBRE	***DNI***	***PRIMER EJERCICIO***	***SEGUNDO EJERCICIO***	***CALIFICACIÓN TOTAL***
SANCHEZ TEMBLEQUE DE LA LLAVE, ANA ISABEL	****5278***	*7,77*	*9,85*	*17,62*

SEGUNDO.- *Fase de concurso.- A la vista de las bases que rigen la convocatoria, se establece que:*

Para pasar a la fase de concurso las personas participantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de las personas participantes que la hubieran superado. La fase de concurso, que será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, la puntuación máxima en la fase de concurso será de 5 puntos.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por las personas aspirantes. Los méritos estarán referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Serán objeto de puntuación los siguientes méritos y circunstancias, conforme a las siguientes tablas:

a) Experiencia (máximo 4,00 puntos):
Por cada mes en el desempeño de puestos de trabajo en cualquier administración pública, en puestos de igual o superior categoría o nivel a los de técnico de gestión (A2 o grupo II, o superior), directamente relacionados con la plaza convocada: 0,15 puntos/mes. La puntuación será otorgará teniendo en cuenta la jornada laboral realizada. En caso de no llegar al mes, se calculará la fracción en días.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Madridejos no serán necesarios acreditarlos. Será el propio servicio de Personal del Ayuntamiento quien aportará el correspondiente informe/certificado. Cuando se trate de servicios prestados en otras Administraciones Públicas las personas participantes deberán acreditarlos mediante el correspondiente certificado o acreditación expedida por el órgano competente en materia de personal de la Administración de que se trate, en el que consten los periodos temporales y la categoría profesional de los puestos desempeñados. Originales o fotocopias debidamente compulsadas.

b) Formación (máximo 1,00 puntos):

Pza. del Ayuntamiento, s/n
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 00 16
Fax: 925 46 10 11

Se valorará la participación en cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo, impartidos por las Administraciones Públicas o por promotores incluidos en los acuerdos nacionales de formación continua, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, según la siguiente escala:

- *Hasta 20 horas: 0,20 puntos.*
- *De 21 horas a 50 horas: 0,40 puntos.*
- *De 51 a 80 horas: 0,60 puntos.*

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante la presentación del certificado correspondiente o la copia del título debidamente compulsada. Los cursos en los que no se acredite el número de horas, no se baremarán. Los cursos expresados en créditos, se entenderá que un crédito equivale a 10 horas No se valorarán aquellos méritos o circunstancias que no hayan sido acreditados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes conforme a las bases. El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada epígrafe.

El Tribunal hará pública la valoración de los méritos realizada en la página web y en la sede electrónica municipal, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal."

Siguiendo estas premisas, vista la documentación aportada por la interesada y el certificado de servicios prestados del propio Ayuntamiento de Madridejos, la puntuación obtenida por la aspirante de la fase de concurso es la siguiente:

NOMBRE	***DNI***	***Experiencia Max. 4***	***Formación Max. 1***	***TOTAL***
SANCHEZ TEMBLEQUE DE LA LLAVE, ANA ISABEL	****5278***	*4,00*	*1,00*	*5,00*

Se acuerda aprobar el listado de puntuaciones provisionales de la fase de concurso del proceso selectivo, y conceder a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal en relación a las puntuaciones obtenidas, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderán elevadas a definitivas.

TERCERO.- *Para el supuesto de que no se presenten alegaciones a la baremación de la fase de concurso, quedando elevadas a definitivas, de conformidad con la base séptima del proceso selectivo se efectúa la calificación final de los aspirantes, resultando de sumar la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso de los/as aspirantes que* ***han superado el proceso selectivo:***

NOMBRE	***DNI***	***FASE OPOSICIÓN***	***FASE DE CONCURSO***	***TOTAL***
SANCHEZ TEMBLEQUE DE LA LLAVE, ANA ISABEL	****5278***	*17,62*	*5,00*	*22,62*

Por todo ello, el Tribunal por unanimidad, teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por unanimidad, ***ACUERDA****:*

PRIMERO.- *Proponer el nombramiento de* ***SANCHEZ TEMBLEQUE DE LA LLAVE, ANA ISABEL****, con DNI nº ***5278**, como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Madridejos, Técnico de*

Pza. del Ayuntamiento, s/n
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 00 16
Fax: 925 46 10 11

Administración General, A 1, Administración General, Área de Intervención/Tesorería, plaza que deriva de la oferta de empleo público del Año 2022.

SEGUNDO.- *De conformidad con la base octava de la convocatoria, la aspirante propuesta aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.*

TERCERO.- *Se acuerda proceder a la publicación del anuncio de los resultados según la base sexta de la convocatoria."*

Se concede a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal en relación a la baremación provisional de la fase de concurso, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderán elevadas a definitivas. Elevadas a definitivas las calificaciones y propuesta de nombramiento, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madridejos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.

Firmado por GOMEZ LOPEZ VICTOR MANUEL - ***5107** el día 28/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

El Secretario del Tribunal

Firmado en sede electrónica